



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN BELGICA, PAISES BAJOS Y
LUXEMBURGO



Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo por la que se desarrollan la instrucciones relativas al nombramiento del Director o Directora de la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Países Bajos.

De conformidad con la Resolución, de 6 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se dictan Instrucciones para regular la organización y el funcionamiento de las Enseñanzas Complementarias de Lengua y Cultura españolas para el alumnado español residente en el exterior, en cumplimiento del artículo 18.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, y atendiendo al artículo 7 de la Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre, sobre el nombramiento de director o directora de la ALCE, acuerdo:

Primero.- Comunicación al profesorado.

Se comunica al profesorado de la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Países Bajos la necesidad de nombrar un nuevo director o directora para el curso 2025/2026 y la apertura del procedimiento para tal fin.

Segundo.- Procedimiento.

Aquellos docentes interesados en acceder a la dirección deberán enviar a la Consejería de Educación, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de esta Resolución, una memoria que incluya, al menos, los siguientes apartados:

- Trayectoria profesional explicando los aspectos más destacados del currículum vitae, especialmente aquellos que puedan ser relevantes para el puesto, junto con una carta de motivación en la que exprese su idoneidad e interés en ocupar el puesto.
- Análisis de la situación actual de la ALCE en la que se opta a la dirección: puntos fuertes y aspectos mejorables.
- Principales líneas de actuación y calendario previsto de ejecución de las mismas.

Tercero: Nombramiento de la comisión de valoración.

Se constituirá una comisión al efecto compuesta por:

1.- ALCE Países Bajos:

a) Presidencia: D. Pedro Martínez Ruano.

www.educacionyfp.gob.es/belgica
consejeriabelgica.be@educacion.gob.es

BLD. BISCHOFFSHEIM 39, 15
B1000 BRUSELAS
TEL: +32 2 2232033





**EMBAJADA
DE ESPAÑA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN BELGICA, PAISES BAJOS Y
LUXEMBURGO



b) Vocales:

- Dña. Susana Elena Pérez Molinero.
- D. Guillermo Moreno Mellizo.

c) Secretaría: Actuará como secretaria Dña. Carla Orcajo Trugeda

La comisión valorará las candidaturas presentadas y formulará la propuesta de nombramiento a partir de los criterios siguientes: capacidad de liderazgo, capacidad de trabajo en equipo, habilidades directivas, experiencia en gestión y en equipos directivos y evidencia de compromiso.

La persona titular de la consejería elevará la propuesta a la UAEE, que solicitará informe a Inspección antes de proceder a proponer la designación.

En el supuesto de no existir candidatura, la persona titular de la consejería de Educación formulará propuesta razonada de nombramiento de director o directora, entre cualquiera de los docentes funcionarios de carrera destinados en el Estado respectivo, oído el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Bruselas, a fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN EN BÉLGICA,
PAÍSES BAJOS Y LUXEMBURGO**

Pedro Martínez Ruano
(firmado electrónicamente)

www.educacionyfp.gob.es/belgica
consejeriabelgica.be@educacion.gob.es

BLD. BISCHOFFSHEIM 39, 15
B1000 BRUSELAS
TEL: +32 2 2232033

CSV : GEN-8a4d-ee83-6906-fbd8-b95c-6df4-a1d9-df64

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : PEDRO MARTÍNEZ RUANO | FECHA : 11/03/2025 12:22 | Sin acción específica

